



Municipalidad
Provincial de Chiclayo

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 01 -2020-
MPCH/GIP**

Chiclayo, 09 ENE 2020

**LA GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE CHICLAYO:**

VISTO:

El Informe N° 05-2020-MPCH/GIP/SGEP de fecha 09 de Enero del 2020 con Registro N° 686885 - Expediente N° 350232 emitido por la Sub Gerente de Estudios y Proyectos.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, concordante con los art. 38,39,40 y 41 de la presente norma se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno y de administración, bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa entre otros, y con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el Alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de alcaldía y vía resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo;

Que mediante Oficio N° 046-2019-MPCH/A de fecha 20 de Mayo del 2019, el Alcalde (e) de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, solicitó a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, el financiamiento para la elaboración de expedientes técnicos en el marco de la Reconstrucción con Cambios.

Que mediante Decreto Supremo N° 294-2019-EF - Autorizan transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, del Gobierno Regional del departamento de Piura y de diversos Gobiernos Locales, se autorizó a la Municipalidad Provincial de Chiclayo una transferencia de partidas en el presupuesto del pliego Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - RCC, para el financiamiento de intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES).



**Municipalidad
Provincial de Chiclayo**

Que, mediante Contrato N° 66-C-2019/MPCH/SGLySI – Contrato por el Servicio de consultoría de elaboración de expediente técnico de fecha 25 de Octubre del 2019 se contrata los servicios del Ing. Civil Segundo Guillermo Neyra de la Cruz, para la elaboración del expediente técnico del PIP, denominado: “REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 037 - VIRGEN DE LA LUZ (CÓDIGO LOCAL 275565), P.J. 09 DE OCTUBRE, DISTRITO Y PROVINCIA CHICLAYO -LAMBAYEQUE” , con Código Único de Inversiones 2475369.

Que, mediante Carta N° 007-2019-SGNC/PCH (Reg. 672294 – Exp. N° 343846) de fecha 09 de Diciembre del 2019, emitida por el Ing. Civil Segundo Guillermo Neyra De La Cruz presenta el expediente técnico de la IRI, denominado: “REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 037 - VIRGEN DE LA LUZ (CÓDIGO LOCAL 275565), P.J. 09 DE OCTUBRE, DISTRITO Y PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE”, con Código Único de Inversiones 2475369.

Que mediante Carta N° 111-2019-MPCH/GIP-SGEyP, emitida por el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, la cual fue recepcionada con fecha 19 de Diciembre del 2019 por el Ing. Segundo Guillermo Neyra De La Cruz, se le comunica las observaciones detectadas de la revisión y evaluación del proyecto presentado.

Que, mediante Carta N° 008-2019-SGNC/PCH (Reg. 680507 – Exp. N° 343846) de fecha 24 de Diciembre del 2019, emitida por el Ing. Civil Segundo Guillermo Neyra De La Cruz remite el levantamiento de las observaciones del expediente técnico de la IRI, denominado: “REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 037 - VIRGEN DE LA LUZ (CÓDIGO LOCAL 275565), P.J. 09 DE OCTUBRE, DISTRITO Y PROVINCIA CHICLAYO -LAMBAYEQUE” , con Código Único de Inversiones 2475369.

Que mediante Carta N° 115-2019-MPCH/GIP-SGEyP, emitida por el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, la cual fue recepcionada con fecha 27 de Diciembre del 2019 por el Ing. Segundo Guillermo Neyra De La Cruz, se le comunica que de la revisión y evaluación del proyecto presentado, se emite la CONFORMIDAD al proyecto del expediente técnico.

Que, mediante Informe N° 05-2020-MPCH/GIP/SGEyP (Registro N° 686885/ Expediente N° 350232), de fecha 09 de Enero del 2020, emite la aprobación y la opinión favorable de CONFORMIDAD del PIP denominado: “REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 037 - VIRGEN DE LA LUZ (CÓDIGO LOCAL 275565), P.J. 09 DE OCTUBRE, DISTRITO Y PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE”, con Código Único de Inversiones 2475369, por parte de la Subgerencia de Estudios y Proyectos, quien precisa además que el expediente técnico sí cumple con lo



**Municipalidad
Provincial de Chiclayo**

establecido en la directiva N° 07-2016-MPCH/A "Regulación bajo responsabilidad del proceso de elaboración, revisión y aprobación de expedientes técnicos de obras".

Que el presupuesto total de inversión es de S/ 2'333,923.80 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS CON 80/100 SOLES), según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO	1'424,539.93
GASTOS GENERALES (11.90%)	169,505.81
UTILIDAD (5.00%)	71,227.00
SUB TOTAL	1'665,272.74
IGV (18.00%)	299,749.09
VALOR REFERENCIAL	1'965,021.83
GASTOS DE SUPERVISIÓN (5.26%)	103,267.66
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	162,885.51
PLAN DE CONTINGENCIA	74,748.25
EXPEDIENTE TÉCNICO	28,000.55
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN	2'333,923.80

Con precios al mes de Diciembre del año 2019 y un Plazo de Ejecución de 120 (ciento veinte) días calendario, bajo la modalidad de Suma Alzada;

Que en mérito a lo antes expuesto, corresponde expedir el respectivo acto resolutivo.

Que, por las consideraciones y atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, art. 87 inc. 14 del ROF - Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006 -2016-MPCH, del 11.03.16 y artículo Quinto inc. 1 de la Resolución de Alcaldía N° 577-2019-MPCH/A de fecha 27.05.2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 037 - VIRGEN DE LA LUZ (CÓDIGO LOCAL 275565), P.J. 09 DE OCTUBRE, DISTRITO Y PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE", con Código Único de Inversiones 2475369, con un presupuesto total de inversión de S/ 2'333,923.80 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS CON 80/100 SOLES), incluido gastos generales, gastos de



**Municipalidad
Provincial de Chiclayo**

supervisión e IGV, bajo la modalidad de ejecución A Suma Alzada y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días calendario, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO	1'424,539.93
GASTOS GENERALES (11.90%)	169,505.81
UTILIDAD (5.00%)	71,227.00
SUB TOTAL	1'665,272.74
IGV (18.00%)	299,749.09
VALOR REFERENCIAL	1'965,021.83
GASTOS DE SUPERVISIÓN (5.26%)	103,267.66
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	162,885.51
PLAN DE CONTINGENCIA	74,748.25
EXPEDIENTE TÉCNICO	28,000.55
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN	2'333,923.80

ARTÍCULO SEGUNDO: **SOLICITAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, realizar la asignación presupuestal correspondiente, según el presupuesto señalado en el artículo Primero, para proceder a la ejecución de la obra.

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Obras Publicas y Convenios, Sub Gerencia de Logística y Servicios Internos y Órgano de Control Interno - OCI, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

ING. LEIDY ELIZABETH SÁNCHEZ CAMPOS
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

C.C.
Alcaldía
G. Municipal
G. Administración y Finanzas
G. de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
G. Tecnología de la Información y Estadística
Sub Gerencia de Logística y Servicios Internos
Sub G. Obras Públicas y Convenios
Órgano de Control Interno - OCI
Archivo